NUM. 575.—LUNES 12 DE OCTUBRE DE 1891.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.º del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÈGRAFOS

Itinerarios

BARCELONA A SAN JUAN DE LAS ABADESAS.----Correo.----115 kilómetros en 4 horas 5 minutos.

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
28.7		Granollers núm. 1.			5.29	5	5.34	5
	2.7		40	6				
31.4		Las Franquesas (Llerona).			5.40	2	5.42	»
	6.2		37	11				
37.6		La Garriga.			5.53	2	5.55	»
	3.9		35	7				
41.5		Figaró (apeadero).			»	»	6.02	»
	5.9		»	13				
47.4		San Martin de Centellas.			6.15	2	6.17	»
	5.2		»	11				
52.6		Centellas.			6.28	1	6.29	»
	5.5		»	12				
58.1		Belenyá			6.41	2	6.43	»
	10.7		45	16				
58.8		Vich.			6.59	5	7.04	5
	8.6		»	14				
77.4		Manlleu.			7.18	1	7.19	»
	7.7		35	15				
85.1		Torelló.			7.34	2	7.36	»
	7.6		36					
92.7		R. Ter (toma de agua).		12	»	»	7.48	»
	0.8		»					
93.5		San Quirico.		3	7.51	1	7.52	»
	12		35					
105.5		Ripoll.		22	8.14		8.17	3
	9.9		37					
115.4		San Juan de las Abadesas núm. 1. .		18	8.35 N			»
				3h 31'		0h 34'	—4h 5'	

Ministerio de Cultura 2024

SAN JUAN DE LAS ABADESAS A BARCELONA.—115 kilómetros en 4 horas

DISTANCIAS De origen	DISTANCIAS Intermedias	ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE Llegada	HORAS DE Parada	HORAS DE Salida	OBSERVACIONES
							M.	
1.5		**San Juan de las Abadesas núm. 1.**			»	»	6.00	»
	9.9		37	18				
11.4		Ripoll			6.18	3	6.21	3
	12.0		35	21				
23.4		San Quirico			6.42	1	6.43	»
	0.8		40	2				
24.2		R. Ter (toma de agua)			»	»	6.45	»
	7.6		»	13				
31.8		Torelló			6.58	2	7.00	»
	7.7		39	14				
39.5		Manlleu			7.14	1	7.15	»
	8.6		43	14				
48.1		Vich			7.29	5	7.34	5
	10.7		37	19				
58.8		Balenyá			7.53	2	7.55	»
	5.5		36	11				
64.3		Centellas			8.06	1	8.07	»
	5.2		35	12				
69.5		San Martín de Centellas			8.19	2	8.21	»
	5.9		39	10				
75.4		Figaró (apeadero)			»	»	8.31	»
	3.9		»	8				
79.3		La Garriga			8.39	2	8.41	»
	6.2		36	12				
85.5		Las Franquesas (Llerona)			8.53	2	8.55	»
	2.7		40	5				
88.2		Granollers, núm. 1			9.00	2	9.02	»
	8.4		43	14				
96.6		Parets			9.16	1	9.17	»
	2.9		45	5				
99.5		Mollet; núm 1 (Llerona)			9.22	4	9.26	»
	5.1		»	9				
104.6		Moncada (Ripollet)			9.35	1	9.36	»
	1.6		»	3				
106.2		Moncada (apeadero)			»	»	9.39	»
	6.0		50	8				
112.2		San Andrés (apartadero)			9.47	1	9.48	»
	4.7		27	12				
116.9		**Barcelona**			10.00 M			»
				3h30'		0h30'	—4h00'	

Madrid 10 de Septiembre de 1891.—El Director general, Javier los Arcos.

BARCELONA A CERBERE.—Correo.—168 kilómetros en 5 horas 45 minutos

DISTANCIAS De origen	DISTANCIAS Intermedias	ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE Llegada	HORAS DE Parada	HORAS DE Salida	OBSERVACIONES
							T	
		Barcelona 2			»	»	5.00	
	3.4		50	6				
3.4		Clot			6.06	1	5.07	
	2.1		»	5				
5.5		Horta			5.12	1	5.13	
	1.1		»	4				
6.6		San Andrés			5.17	1	5.18	
	1		»	4				
7.6		Santa Coloma			5.22	1	5.23	
	4.7		»	8				
12.3		Moncada			5.31	1	5.32	
	6.1		»	10				
18.4		Mollet			5.42	3	5.45	
	3.3		»	6				
21.7		Montmeló			5.51	1	5.52	
	7.8		35	15				
29.5		Granollers			6.07	3	6.10	
	7.1		»	14				
36.6		Cardedeu			6.24	1	6.25	
	4.3		50	7				
40.9		Llinás			6.32	1	6.33	
	5.9		»	9				
46.8		Palautordera			6.42	1	6.43	
	3.8		55	6				
50.6		San Celoní			6.49	1	6.50	
	5.3		»	8				
55.9		Gualba			6.58	1	6.59	
	2.7		»	5				
58.6		Breda			7.04	1	7.05	
	5.7		»	8				

Ministerio de Cultura 2024

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
							T	
64.3		Hostalrich.			7.13	2	7.15	
	5		50	7				
69.3		Empalme..			7.22	4	7.26	
	7.5		»	11				
76.8		Sils			7.37	2	7.39	
	6		»	9				
82.8		Caldas de Malavella.			7.48	1	7.49	
	6.3		»	9				
89.1		Ruidellots.			7.58	1	7.59	
	4.7		»	7				
93.8		Fornells.			8.06	1	8.07	
	5.3		55	8				
99.1		**Gerona**			8.15	4	8.19	
	9		45	14				
108.1		Celrá.			8.33	1	8.34	
	3.5		50	6				
111.6		Bordils y Juyá			8.40	1	8.41	
	3.7		»	7				
115.3		Flassá			8.48	3	8.51	
	2.4		45	6				
117.7		San Jordi.			8.57	1	8.58	
	6.2		35	13				
123.9		Camallera			9.11	1	9.12	
	6		55	9				
129.9		San Miguel.			9.21	1	9.22	
	1.9		40	5				
131.8		Touyá			9.27	1	9.28	
	3.2		»	7				
125		Vilamalla			9.35	1	9.36	
	5.4		55	8				
140.4		Figueras.			9.44	2	9.46	
	5.4		»	8				
140.4		Figueras.			9.44	2	9.46	
	6.1		»	9				
146.5		Perelada.			9.55	1	9.56	
	5.8		35	11				
152.3		Vilajuiga			10.07	1	10.08	
	7.3		»	14				
159.6		Llausá			10.22	1	10.23	
	4.6		55	7				
164.2		Culera			10.30	1	10.31	
	2.3		»	5				
166.5		Port-Bou			10.36	4	10.40	
	2		35	5				
168.5		**Cervere**.			10.45			
				4h 52'		0h53'	=5h 45'	

PORT-BOU A BARCELONA.---Correo.---166 kilómetros en 5 horas 35 minutos.

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
							M	
		Port-Bou			»	»	4.04	
	2.3		»	5				
2.3		Culera..			4.09	1	4.10	
	4.6		»	7				
6.9		Llausá			4.17	1	4.18	
	7.3		35	15				
14.2		Vilajuiga			4.33	1	4.34	
	5.5		55	9				
20		Perelada.			4.43	1	4.44	
	6.1		»	9				
26.1		Figueras.			4.53	2	4.55	
	5.4		»	8				
31.5		Vilamalla			5.03	1	5.04	
	3.2		»	6				
34.7		Touyá			5.10	1	5.11	
	1.9		»	4				
36.5		San Miguel.			5.15	1	5.16	
	6		35	12				
42.6		Camallera			5.28	1	5.29	
	6.2		55	9				
48.8		San Jordi.			5.38	1	5.39	
	2.4		»	5				
51.2		Flassá			5.44	3	5.47	
	3.7		50	7				
54.9		Bordils y Juyá.			5.54	1	5.55	
	3.5		55	6				
58.4		Celrá.			6.01	1	6.02	
	9		»	12				

(Se continuará.)

Ministerio de Cultura 2024

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO
CARRETERAS

D. Antonio Quintana y Alcalá, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que incoado en este Gobierno de mi cargo, el expediente informativo para la carretera de tercer orden de Montoro á Ventas de Cardeñas, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se anuncia al público para que dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde hoy dia de la fecha, se expongan ante este Gobierno civil, por las personas que se crean interesadas, las observaciones que aparezcan ser de justicia sobre los dos puntos siguientes:

1.° Si el trazado adoptado para la carretera de tercer orden de Montoro á Ventas de Cardeñas, es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses del término municipal de la ciudad de Montoro.

2.° Si debe mantenerse ó variarse la clasificación que á la carretera se ha asignado en el plan general de las del Estado.

Debiendo advertir que las personas que deseen adquirir más antecedentes de esta carretera relativos á su trazado y condiciones técnicas y económicas, pueden examinar dentro del plazo marcado el proyecto de esta obra que radica en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia.

Córdoba 25 de Septiembre de 1891.

El Gobernador interino,
Antonio Quintana

Circular núm. 947.

JUNTA DE AUXILIOS Á LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA

Lista de las cantidades recaudadas

	Pts.	Cts.
Suma anterior.. . . .	5651	97
9 Octubre.—Córdoba		
Batallón Cazadores de Cataluña Jefes y oficiales por un día de haber	238	52
Personal de montes id. id. id.	19	13
Biblioteca provincialid. id.id.	10	41
Montoro		
Liquidador de Derechos Reales	3	
Córdoba		
Habilitado de la Escuela Normal de Maestras por un día de haber	21	62
Trabajos Estadísticos id. id. idem	11	11
Cabra		
Expendedores del Timbre del Estado	9	50
Montilla		
El Administrador interino á más del día de haber	2	50
Total. . . .	5967	76

Córdoba 10 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
Antonio Castañon y Faes.

Cuerpo de comunicaciones

Núm. 940.

NEGOCIADO 6.°

ANUNCIO

Necesitándose variar de local las oficinas de Correos y Telégrafos de Aguilar, se anuncia al público que durante veinte días, desde el en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten sus proposiciones los dueños de casas de dicho punto (en esta y aquella localidad) que quieran arrendarlas al Estado para el objeto indicado.

La casa ha de estar en sitio céntrico y tener capacidad suficiente, con buenas luces y ventilación para la instalación de dichos servicios, almacén telegráfico y habitaciones para el encargado de comunicaciones.

A las proposiciones se acompañarán por duplicado en papel tela, croquis del local separadamente de cada uno de los pisos de que conste, y se expresará por su dueño la renta anual por que lo alquila (en pesetas) tiempo porque desea hacer el arrendamiento y forma del pago (por trimestres ó semestres vencidos).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de casas de Aguilar.

Córdoba 9 de Octubre de 1891.—El Jefe de comunicaciones, Matías de P. Blanco.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba

Núm. 946.

D. Rafael Pellitero y Campanero, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por ante mi se presta cumpliminto á un exhorto del Sr. Juez de igual clase del distrito del Norte de Madrid, en el que se inserta el edicto que copiado dice así:

Edicto. En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, dictada con fecha veinticinco del actual, en los autos ejecutivos que ante el mismo penden en vía de apremio sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de tres fincas ó dehesas denominadas Choza Redonda, Maromo y Cerrado de la Carcajosa, tasadas respectivamente en noventa mil, sesenta mil y ciento ochenta mil pesetas, radicantes las dos primeras en la villa de Obejo, provincia de Córdoba, y la tercera en la ciudad de Carmona, Sevilla, para su remate que será doble y simultáneo en este Juzgado, respecto de las tres fincas, y en las de Córdoba y Carmona de las enclavadas en su distrito municipal se ha señalado el dia doce de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en las salas Audiencias respectivas, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse préviamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, y que los títulos de propiedad de las fincas, están de manifiesto en la Escribanía, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en el remate, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir otros.

Madrid veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—El actuario, Por mi compañero, Benito Estéban Vuzneto.—V.° B.°, El Juez, Gabriel Serrano.

El edicto inserto concuerda á la letra con su original á que me remito; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según está acordado, pongo el presente en Córdoba á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Lic., Rafael Pellitero.

Núm. 917.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo, por término de diez dias, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Manuel Conejo Martínez, natural de Paterna, en la provincia de Cádiz, sin residencia fija, soltero, de veinte y cuatro años de edad, vendedor ambulante, hijo de Pablo y de Josefa, y cuyas señas son, color moreno claro, ojos melados, nariz y boca regular, sin barba ni bigote; para que comparezca ante este Juzgado, en cumplimiento de la obligación que tiene prestada, y además, para llevar á efecto cierta diligencia en el sumario que contra él y otros se instruye por sospechas de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción con las seguridades convenientes á la cárcel correccional de esta capital de dicho procesado.

Dada en Córdoba á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernández-Vior.—El Actuario, Manuel Guillen.

Núm. 921.

Por la presente se cita, llama y emplaza, á Enrique Rodriguez Cortés, natural de Porcuna, provincia de Jaen, de treinta años de edad, casado, de profesión tratante, y de esta vecindad calle Alhondiga núm. 9, chato, estatura regular, sumamente moreno, con traje color café, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruya por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de nó hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura del Enrique Rodriguez Cortés remitiéndolo á la cárcel de esta capital caso de ser habido.

Dado en Córdoba á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Pedro Fernández Pintado.

La Rambla

Núm. 922.

D. Julián Callejas y Lopez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio Varela, como de treinta años, alto, carnes regulares, moreno claro, pelo castaño, con bigote, viste pantalon de pana, botas blancas, chaqueta de gerga con adornos de paño negro; á Pepe Veneno, de unos veinte y seis á veinte y ocho años, alto, moreno, pelo negro, con bigote, viste pantalon de tela listado en blanco y negro y una blusa negra, y á gitano desconocido como de veinte y cinco á veinte y seis años, bajo de cuerpo, delgado, afeitado, rubio y con los ojos azules, cuyos paraderos se ignoran, que en la tarde del cinco de Mayo último hurtaron dos pavos del cortijo de Dos Hermanas, término de Montemayor, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca de dichos sugetos, los cuales, caso de ser habidos, los detengan y remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, á disposición de este Tribunal.

Dado en la Rambla á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Julián Callejas.—Por mandado de su S. S., Antonio Lopez del Moral.

ANUNCIOS

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

A LOS SECRETARIOS
DE AYUNTAMIENTO

Los cargarémes talonarios, libramientos, cuentas trimestrales, balances y demás documentación de cuentas municipales, se hallan de venta en la imprenta del ***DIARIO DE CORDOBA***, Letrados 18. Se remiten á vuelta de correo á los Ayuntamientos que tengan cuenta corriente en dicho establecimiento.

PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

Ministerio de Cultura 2024